
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 888718/50/2024, El o la (los) C. HORACIO SERGIO GARCÍA OROPEZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle 23 de Septiembre con frente a la vía pública, con número 401, en la Col. Morelos, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 10.46 mts. con Calle Valentín Gómez Farías. Al Sur: 10.71 mts. con el señor Austreberto (sic) González Carbajal. Al Oriente: 18.55 mts. con el señor Hugo Odilón García Bernal. Al Poniente: 18.55 mts. con Calle Veintitrés de Septiembre. Superficie aproximada de: 196.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 22 de enero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

629.-30 enero, 5 y 10 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 42509/15/2024, EL C. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, PUEBLO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NOROESTE: 19.649 METROS Y COLINDA CON EL C. FLAVIO CRUZ BELTRÁN. SURESTE: 19.350 METROS Y COLINDA CON LA C. ROBERTA JIMÉNEZ CRUZ. AL NORESTE: 22.485 METROS Y COLINDA CON EL C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA. AL SUROESTE: 22.524 METROS Y COLINDA CON CALLE LUIS DONALDO COLOSIO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 438.71 M2 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO, PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 07 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

631.-30 enero, 5 y 10 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 42603/16/2024, EL C. GUADALUPE LÓPEZ GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLE LUIS DONALDO COLOSIO, PUEBLO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE: 22.447 METROS Y COLINDA CON EL C. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA. SUROESTE: 22.485 METROS Y COLINDA CON EL C. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA. AL NOROESTE: 33.971 METROS Y COLINDA CON EL C. FLAVIO CRUZ BELTRÁN. AL SURESTE: EN DOS LÍNEAS; 25.232 METROS Y COLINDA CON EL C. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA Y; 7.641 METROS Y COLINDA CON LA C. ROBERTA JIMÉNEZ CRUZ. SUPERFICIE TOTAL DE 750.59 M2 (SETECIENTOS CINCUENTA, PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 07 de enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

632.-30 enero, 5 y 10 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. de EXPEDIENTE 173036/05/2024, El o la (los) C. ELÍAS ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en PARAJE LA GARITA DE SANTA MARIA ZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.00 M2 COLINDA CON CARRETERA TOLUCA NAUCALPAN; AL SUR: 18.00 M2 COLINDA CON PROP. PARTICULAR; AL ORIENTE: 47.50 M2 COLINDA CON PROP. PARTICULAR; AL PONIENTE: 38.30 M2 COLINDA CON CALLE CHABACANO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 763.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 21 de Enero del 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA. 734.-5, 10 y 13 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 811284/01/2024, EL C. MANUEL COLÍN PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Terreno de los llamados de común repartimiento denominado "GUAPANGO" ubicado en esta Cabecera Municipal, Municipio de Melchor Ocampo, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte en tres tramos, el primero mide 16.00 mts. el segundo mide 8.47 mts. Ambos lados colindan con sucesión del señor Ángel Contreras Rodríguez y el tercero mide 2.55 mts. y colinda con sucesión del señor Bonfilio Cortes; Al Sur mide 26.79 mts. y colinda con sucesión del señor Samuel Sánchez y/o Virgilio Sánchez Sánchez; Al Oriente en dos tramos el primero mide 8.67 mts. y colinda con Av. Francisco y Madero, el segundo mide 6.34 mts. y colinda con sucesión del señor Ángel Contreras Rodríguez; Al Poniente en dos tramos el primero mide 13.04 mts. y colinda con propiedad del señor Mario Rivero, el segundo mide 0.40 mts. y colinda con sucesión del señor Ángel Contreras Rodríguez. Superficie.- 217.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 02 de Octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA. 247-A1.- 5, 10 y 13 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 440819/85/2024; LA C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN DEL PUERTO, NÚMERO 9, POBLADO DE COATEPEC, MUNICIPIO IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.80 METROS, COLINDANDO CON MARIA ESTHER AYALA ANGULO; AL SUR: 13.20 METROS, COLINDANDO CON CALLEJÓN DEL PUERTO; AL ORIENTE: 28.10 METROS, COLINDANDO CON EDMUNDO ALEGRE; AL PONIENTE: 27.80 METROS COLINDANDO CON NOE ALCALA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 363.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ENERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440973/92/2024; LA C. MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ LOZANO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LIMÓN NÚMERO, TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.80 METROS CON MIGUEL ÁNGEL SOLORZANO AVELAR; AL SUR: 14.80 METROS CON CALLE LIMÓN; AL ORIENTE: 26.00 METROS CON MIGUEL ÁNGEL SOLORZANO AVELAR; AL PONIENTE: 26.00 METROS CON RUBEN VILLAMAR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 384.80 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440910/89/2024; EL C. BERNARDO GONZÁLEZ GALLEGOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN, S/N, DENOMINADO "EL CEDRAL", POBLADO DE AYAPANGO, MUNICIPIO AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: 21.19 METROS CON MARCELINA FRANCO LÓPEZ; AL ORIENTE: 17.13 METROS CON CAMINO, ACTUALMENTE CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN; AL NORTE: 30.21 METROS CON RAÚL GONZÁLEZ GALLEGOS; AL SUR: 42.75 METROS CON OSCAR GONZÁLEZ GALLEGOS Y KARINA AVILA JIMÉNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 625.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE

MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440893/87/2024; LOS CC. RAÚL GONZÁLEZ GALLEGOS Y MINERVA GONZÁLEZ GALLEGOS, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO, S/N, COLONIA SAN MIGUEL JACALONES, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.30 METROS CON LOLO ANDRADE; AL SUR: 07.30 METROS CON CALLE 5 DE FEBRERO; AL ORIENTE: 18.00 METROS CON EMETERIO GONZÁLEZ R.; AL PONIENTE: 18.00 METROS CON HENEDINA SANCHEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 131.40 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440916/90/2024; EL C. RAÚL GONZÁLEZ GALLEGOS, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN, S/N, DENOMINADO "EL CEDRAL", POBLADO DE AYAPANGO, MUNICIPIO AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: 51.15 METROS CON MARCELINA FRANCO LÓPEZ; AL ORIENTE: 41.57 METROS CON CAMINO, ACTUALMENTE CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN; AL SUR: 30.21 METROS CON BERNARDO GONZÁLEZ GALLEGOS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 625.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440901/88/2024; LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ GALLEGOS Y KARINA AVILA JIMÉNEZ, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN, S/N, DENOMINADO "EL CEDRAL", POBLADO DE AYAPANGO MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL SUROESTE: 17.33 METROS CON MARCELINA FRANCO LÓPEZ; AL NOROESTE: 03.35 METROS CON MARCELINA FRANCO LÓPEZ; AL ORIENTE: 15.70 METROS CON CAMINO, ACTUALMENTE CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN; AL NORTE: 42.75 METROS CON BERNARDO GONZÁLEZ GALLEGOS; AL SUR: 33.26 METROS CON TOBIAS FRANCO MONTES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 625.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440645/84/2024; LA C. ELVIRA LEMUS AMAYA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "SAN JACINTO", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE COATEPEC, MUNICIPIO IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 39.26 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO; AL SUR: 39.29 METROS CON CARRETERA SAN VICENTE CHICOLOAPAN; AL ORIENTE: 87.98 METROS CON CEVERO CORTAZAR; AL PONIENTE: 86.64 METROS CON EJIDO DE COATEPEC. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 3,424.34 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE ENERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440372/75/2024; LA C. LETICIA RIVERA PARRA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO: DENOMINADO "EL NARANJO", UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN S/N, ESQUINA CON CERRADA SIN NOMBRE, EN EL POBLADO DE SAN MATEO HUITZILINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN DOS MEDIDAS: LA PRIMERA DE 11.00 METROS CON CERRADA Y LA SEGUNDA DE 6.30 METROS CON

MA. DE LOS ÁNGELES RIVERA PARRA; AL SUR: 17.30 METROS CON MARÍA PARRA DE RIVERA; AL ORIENTE: 16.00 METROS CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN; AL PONIENTE EN DOS MEDIDAS: LA PRIMERA DE 11.00 METROS CON MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERA PARRA Y LA SEGUNDA EN 5.00 METROS CON RAFAEL RIVERA PARRA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 208.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ENERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 174470/06/2024, El o la (los) C. CINTHYA GISELA VÁZQUEZ ROJAS Y MÓNICA SANTIBÁÑEZ SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre el PREDIO QUE SE LOCALIZA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "SAN JUAN" DEL POBLADO DE SANTA MARIA ATARASQUILLO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 9.00 MTS colinda con FERNANDO NADAL, Al Sur: 9.00 MTS colinda con CALLE PRIVADA, Al Oriente: 17.00 MTS colinda con ERIKA CATARINO ARIAS Y JULIO CESAR LÓPEZ ROSALES, Al Poniente: 17.00 MTS colinda con LIZBETH GARCÍA CONTRERAS. Con una superficie aproximada de: 153 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 05 de Febrero del 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

863.-10, 13 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **38,332** de fecha 18 días del mes de enero del año del 2024, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, el señor **HORACIO REYES BIZUETO**, llevo a cabo la radicación e inicio de tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN BIZUETO TÉLLEZ**. Así mismo, en dicho instrumento, el señor **HORACIO REYES BIZUETO**, en su carácter de único y universal heredero y albacea, de la mencionada sucesión, radico y acepto iniciar ante la Suscrita Notarial, a fin de aceptar los derechos hereditarios que respectivamente le lleguen a corresponder en ella, aceptar y garantizar los cargos que le corresponda.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de enero del 2025.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIO N° 33 DEL EDO. DE MEXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

164-A1.-28 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezhualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública **46,553** volumen **783**, con fecha del día veinte de enero del dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA** a bienes de **VENANCIO FRÍAS OVIEDO**, que formalizó la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES FRÍAS CASTILLO**, en carácter de descendiente en primer grado del autor, quien acreditó su entroncamiento con el *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezhualcóyotl del Estado de México, a los 21 días del mes de enero del año 2025.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

176-A1.-28 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,642** del Volumen Ordinario 1912 del Protocolo a mi cargo, con fecha veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES PEÑALOZA SERRANO**; por la señora **YESENIA ÁLVAREZ PEÑALOZA**; en su carácter de única y universal heredera de la de cujus y Albacea en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 24 de Enero de 2025.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

594.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,420** de fecha veinte de enero del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ROSA MARIA RODRIGUEZ ROMERO**, a solicitud del señor **JESUS MORENO HERNANDEZ**, en su calidad de Único y Universal Heredero, quien aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, en compañía del señor **SERGIO ROMAN MARIN RODRIGUEZ** quien aceptó y protestó el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 20 de enero del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

596.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **83,568**, VOLUMEN **1,630**, DE FECHA **12 DE DICIEMBRE DE 2024**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIA, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MODESTA PINEDA JUÁREZ** (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE **MODESTA PINEDA**), QUE OTORGARON EL SEÑOR **ANDRÉS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LAS SEÑORAS **MARÍA DE JESÚS TRINIDAD RODRÍGUEZ PINEDA**, **ALMA DELIA RODRÍGUEZ PINEDA** Y **ROSALBA RODRÍGUEZ PINEDA** ESTAS ÚLTIMAS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARÍA CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

600.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "134,391", del Volumen "2,391", de fecha 18 de septiembre del año 2024, pasada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS, A BIENES DE LOS SEÑORES FÉLIX BENANCIO RIVERA GARCIA, QUIEN TAMBIÉN EN VIDA UTILIZO LOS NOMBRES DE FÉLIX VENANCIO RIVERA GARCÍA, FELIX RIVERA GARCIA, Y FELIX RIVERA, Y BENITA LOPEZ HERNANDEZ, QUIEN TAMBIÉN EN VIDA UTILIZO LOS NOMBRES DE BENITA LOPEZ DE RIVERA, Y BENITA LOPEZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES ISABEL, ROSA, JOEL, ROBERTO, ARMANDO Y JOSÉ LUIS, TODOS DE APELLIDOS RIVERA LOPEZ y en su calidad de descendientes en primer grado.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción de los de cujus, matrimonio, y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con los autores de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS.
616.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,841** del volumen **881**, de fecha 16 de Diciembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GLORIA BEATRIZ BUSH ARRIAGA**, que otorgan las señoras **BEATRIZ ELENA RIVERA BUSH** e **ILENI MARÍA RIVERA BUSH**, en su carácter de **PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MÉXICO.

180-A1.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,850** del volumen **890**, de fecha 18 de Diciembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **CARLOS ERNESTO FLORES ARMENTA**, que otorgan los señores **ENRIQUE FLORES ESCARCEGA** y **MARIA OFELIA ARMENTA MARTINEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 20 de enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MÉXICO.

181-A1.- 29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,893** de fecha **09** de **Diciembre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor Juan Antonio Gimenez Scherer**, que otorgó el señor **Alejandro Gimenez Scherer**, en su calidad de "**Único y Universal Heredero**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 16 de Diciembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

182-A1.- 29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,902**, fecha **10** de **diciembre** del **2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Esperanza Pérez Solórzano**, que otorgó el señor **Gabriel León Caraveo**, en su carácter de "**Único y Universal Heredero**" y la señora **Maricela León Pérez**, en su carácter de "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 19 de Diciembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

183-A1.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México a 4 de diciembre de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "135,868", ante mí, el cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de JORGE VIURQUEZ MUÑOZ, que otorgó el señor Andrés Odín Viurquez Mora, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

184-A1.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

7 de diciembre de 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Gabriel Huerta Díaz, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Leticia Barrera Hernández, Javier, Daniela e Iván, todos de apellidos Huerta Barrera, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente, y todos en su calidad de presuntos herederos de dicha sucesión.

Por escritura número "135,878" ante mí, el día cinco de diciembre del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

185-A1.- 29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----

----- **H A G O S A B E R** -----

Por instrumento público número **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO**, de fecha **VEINTINUEVE** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FILEMÓN GARAY JURADO** quien también acostumbraba a usar el nombre de **FILEMÓN FRANCISCO GARAY JURADO**, que otorga la señora **ENGRACIA PADILLA ÁLVAREZ**, quien compareció por su propio derecho y expresó su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por el señor **FILEMÓN GARAY JURADO** quien también acostumbraba a usar el nombre de **FILEMÓN FRANCISCO GARAY JURADO**, aceptando su nombramiento como como Única y Universal Heredera y Albacea que le fue conferido por el de cujus en su aludida disposición testamentaria y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que integra el caudal hereditario de la sucesión de mérito e instruyen a la Suscrita Notario para dar a conocer sucintamente el contenido del presente instrumento en los términos de Ley.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

186-A1.- 29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Notario Martín Gilberto Adame López, Notario Público Interino número 130 del Estado de México, hago saber:

Por Escritura número **22,070** de fecha 10 de enero de 2025, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **SERGIO HERNÁNDEZ DÍAZ DE LEÓN**, a solicitud de los señores **INGEBORG HERNÁNDEZ SUÁREZ, SERGIO HERNÁNDEZ SUÁREZ, YURIDIA HERNÁNDEZ SUÁREZ Y EDGAR HERNÁNDEZ SUÁREZ**, como herederos; para que se tramite la presente **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 124 de la Ley del Notariado y 67 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

187-A1.-29 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,309 de fecha 15 de enero del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LIBRADO REYES GONZÁLEZ**, a solicitud de sus hermanas las señoras **SENORINA REYES GONZÁLEZ y VICTORIA REYES GONZÁLEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y copias certificadas de las actas de nacimiento de las interesadas, que acreditan el entroncamiento familiar como parientes en segundo grado colateral de la línea paterna y materna de las señoras **SENORINA REYES GONZÁLEZ** y **VICTORIA REYES GONZÁLEZ**, así como copias certificadas de las actas de defunción de los padres del autor de la sucesión señores **RAMÓN REYES AGUSTÍN** y **PAULA GONZÁLEZ CRUZ** y de la señora **CELIA REYES GONZÁLEZ**, hermana del de cujus.

Tlalnepantla, México, a 17 de enero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

842.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número 54,608 de fecha 26 de Diciembre de 2024, otorgada ante mi fe, **LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** a bienes de la sucesión testamentaria de la señora **CATALINA AGUIRRE Y UGALDE**, a solicitud de los señores **ANA LAURA** y **ALEJANDRO** ambos de apellidos **AGUIRRE GONZÁLEZ**, ambos en su carácter de herederos universales y la primera de las nombradas también en su carácter de albacea en la citada sucesión. **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **CATALINA AGUIRRE Y UGALDE**, que otorgan los señores **ANA LAURA** y **ALEJANDRO** ambos de apellidos **AGUIRRE GONZÁLEZ**, ambos en su carácter de herederos universales y la primera de las nombradas también en su carácter de albacea en la citada sucesión. **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga la señora **ANA LAURA AGUIRRE GONZÁLEZ**, en la citada sucesión testamentaria a bienes de la señora **CATALINA AGUIRRE Y UGALDE**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 20 DE ENERO DE 2025.

**Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.**

283-A1.-10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 64,875**, de fecha **4 de diciembre del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Marco Antonio Elizondo Hernández**, a solicitud de los señores **Aurora Rosales Gaytán**, en su carácter de **cónyuge supérstite** por sí y en representación de su **hija, Galia Ariadna; Aura Selene, Silvana Iridia y Marco Antonio**, de apellidos **Elizondo Rosales**, en su carácter de **hijos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

284-A1.- 10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,891**, de fecha **9 de diciembre del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia, Legados** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **María de Lourdes Valdés Gómez**, también conocida como **María de Lourdes Valdés Gómez**, que otorgaron el señor **Jorge Guillermo Fromow Valdés**, en su carácter de **Único y Universal Heredero** y **Albacea** y los señores **Guillermo David Fromow Reyes** y **Martha Yolanda Muñoz Fromow**, en su carácter de **Legatarios**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

285-A1.- 10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **64,985**, de fecha **19 de diciembre del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia** y del **cargo de Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **María de la Salud Álvarez y Ortega**, también conocida como **María de la Salud Álvarez Ortega**, que otorgaron los señores **María Liliana Gómez Arzapalo Álvarez**, por sí y en representación de sus **hermanos**, los señores **Ernesto José** y **Juan Luis**, de apellidos **Gómez Arzapalo Álvarez**, en su carácter de **"Herederos"** y la señora **María Liliana Gómez Arzapalo**, en su carácter de **"Legataria y Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 21 de Enero de 2025.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

286-A1.- 10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE FEBRERO DE 2025.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7702**, DE FECHA **5 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOLEDAD MUÑOZ PACHECO** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE SOLEDAD MUNOZ), QUE OTORGARON LAS SEÑORAS **MARÍA CAROLINA ESPEJEL MUÑOZ, ISABEL ESPEJEL MUÑOZ Y MARÍA EUGENIA ESPEJEL MUÑOZ**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y LA PRIMERA ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, LA MENCIONADA SEÑORA **MARÍA CAROLINA ESPEJEL MUÑOZ ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

287-A1.- 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 180/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE ENERO DE 2025.

EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024, EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 82, DEL VOLUMEN 81, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 06 DE JULIO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE NÚMERO 33, DE LA MANZANA XXXVIII (TREINTA Y OCHO ROMANO), DE LA SECCION PANORAMICA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS PIRULES”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 141.87 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 10.00 MTS. CON BOULEVARD POPOCATEPETL, AL SUR: EN 10.00 MTS. CON LOTE 31; AL NORTE: EN 10.00 MTS. CON BOULEVARD POPOCATEPETL, AL SUR: EN 10.00 MTS. CON LOTE 31; AL ORIENTE EN 14.19 MTS. CON LOTE 34 Y AL PONIENTE: EN 14.19 MTS. CON LOTE 32, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO”, SOCIEDAD ANÓNIMA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

646.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre de 2024.

Que en fecha 26 de noviembre de 2024, **EL LICENCIADO JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL**, titular de la notaria número 165 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 467, Volumen 39, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote 2 de la manzana 24, del “Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco”, Sección Bosques, Ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México**; con superficie: 381.64 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 29.39 metros con lote 3; **AL SUR:** en 29.36 metros con lote 1; **AL ORIENTE:** en 13.00 metros con lote 31; **AL PONIENTE:** en 13.00 metros con calle Fuente de Júpiter; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

647.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de junio de 2024.

Que en fecha 03 de junio de 2024, El **Licenciado José Rubén Valdez Abascal, titular de la notaria número 165 del Estado de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 520, Volumen 1226, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 2, Manzana 1, del “Fraccionamiento Lomas Country Club”, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - - con superficie de 665.65 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 46.25 metros en tres tramos en línea curva con Av. Club de Golf Lomas; AL NORESTE: en 09.76 metros con Avenida Club de Golf Lomas; AL SURESTE: en 26.77 metros con zona de protección ecológica; AL OESTE: en 4.49 metros con lote 1; AL SUR: en 27.80 metros con lote 1.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

647.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de octubre de 2024.

Que en fecha 24 de octubre de 2024, **EL LICENCIADO JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL**, titular de la notaria número 165 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 613, Volumen 110, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como lote 14 de la manzana CV, del **“Fraccionamiento Jardines de San Mateo”**, Sección Colinas, Ubicado en el **Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 190.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 19.00 metros con lote 15; **AL SUR:** en 19.00 metros con lote 13; **AL ESTE:** en 10.00 metros con lote 10; **AL OESTE:** en 10.00 metros con calle de los Amates; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

647.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 176/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 367 DEL VOLUMEN 192, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 21 DE AGOSTO DE 1972, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: “LOTE DE TERRENO NÚMERO 10, DE LA MANZANA IV-A, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE BELLAVISTA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO NOVENTA Y DOS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (192.98 M2), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 11.60 MTS. CON LOTE 9; AL SUR 11.56 MTS. CON CALLE EL RISCO; AL ORIENTE 11.13 MTS, CON CALLE EL RISCO Y AL PONIENTE EN 18.01 MTS CON LOTE 11”, INSCRITO EN FAVOR DE “RESIDENCIAS MODERNAS, SOCIEDAD ANÓNIMA. ATENDIENDO AL DETERIORO DEL VOLUMEN EN QUE SE CONTIENE DICHO ASIENTO REGISTRAL, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

647.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

FE DE ERRATAS

DEDUCIDO DE QUE EL **C. RODOLFO DUARTE FLORES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION A LA CONSULTA DE LAS PARTIDAS 318 A 378 DEL VOLUMEN 452 DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2000. RESPECTO DEL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 CON NÚMERO DE FOLIADOR **35393** EN EL CUAL SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 364, VOLUMEN 452, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2000**, SE ORDENA PUBLICAR FE DE ERRATAS RESPECTO DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIODICO OFICIAL “**GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**” **ASI COMO EN EL PERIODICO HERALDO, AMBAS CON FECHA DE PUBLICACIONES 04, 09 Y 12 DE ABRIL DE 2024**, TODA VEZ QUE SE REFIRIO DEL **DESPLANTE H**, SIENDO LO CORRECTO **DESPLANTE L**, AUNADO A LO ANTERIOR SE OMITIERON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO “**ALMENAS II**”, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL NÚMERO 46, **DESPLANTE L**, DEL CONDOMINIO 2, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO CONOCIDO COMO **FRACCION LOTE 3 ORIENTE, AV. PASEO DEL RIO ESQUINA PRADOS DEL NORTE DEL LOTE 3 ORIENTE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, SIENDO LAS SIGUIENTES: “...**LA CASA 46 SE LOCALIZA EN EL DESPLANTE L, DEL CONDOMINIO 2 DEL CONJUNTO HABITACIONAL “LAS ALMENAS II” UBICADO EN AV. PASEO DEL RIO ESQ. PRADOS DEL NORTE, DEL LOTE 3 ORIENTE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN EDO. MÉXICO. ---% DE INDIVISO AL LOTE CONDOMINAL 1.66% ---% DE INDIVISO AL REGIMEN 25.000000% ---SUPERFICIE CONSTRUIDA 58.60 M2-- SUPERFICIE P.B. 28.075 M2 --- SUPERFICIE P.A. 28.075 M2 (+ 2.45 M2 DE VOL. = 30.525 M2) ---MEDIDAS Y COLINDANCIAS: --- PLANTA BAJA: AL NORTE 7.30 M CON P.B. DE CASA 44, 2.00 M CON PATIO POSTERIOR CASA 44; AL SUR 7.30 M CON P.B. DE CASA 48, 2.00 M CON PATIO POSTERIOR A CASA 48; AL ESTE 3.775 M CON BANQUETA; AL OESTE 3.775 M CON PATIO POSTERIOR; ABAJO CON CIMENTACION DE LOZA CORRIDA ---PLANTA ALTA: AL NORTE 7.30 M CON P.A. DE CASA 44, 2.00 M CON VACIO DE PATIO POSTERIOR CASA 44; AL SUR 7.30 M CON P.A. DE CASA 48; 2.00 M CON VACIO DE PATIO POSTERIOR CASA 48; AL ESTE 3.775 M CON VACIO DE BANQUETA; AL OESTE 3.775 M CON VACIO DE SU PATIO POSTERIOR; ARRIBA CON AZOTEA...**”(SIC).-----

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACION DE LA FE DE ERRATAS, CONFORME AL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.-CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

32-B1.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 188/2024.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE ENERO DE 2025.

INGRESADA EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024, POR LOS C. JOSE DE JESUS ALONSO OJEDA y JOSE JAVIER ALONSO OJEDA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 305, DEL VOLUMEN 64 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE FEBRERO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: MANZANA 12, LOTE 14, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A., EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 375.00 M2 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 15.00 CON RET. HDA. DE SORIA; AL SUR, 15.00 CON LOTE No. 11, AL ORIENTE 25.00 CON LOTE No.15; AL PONIENTE 25.00 CON LOTE No. 13, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA", S.A.; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

206-A1.-30 enero, 5 y 10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO: LOS CC. JOSE LUIS VAZQUEZ FLORES Y GUADALUPE INEI SHIZUKAWA: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATECIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 6848, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 1033, VOLUMEN 662, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2009, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "... ESCRITURA TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN MIL CIENTO CUATRO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE FORMALIZAN DE UNA PARTE INGENIEROS FENANDEZ Y FRIDMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO JAIME FRIDMAN FRIDMAN, EN LO SUCESIVO LA PARTE VEDEDOR; Y DE OTRA PARTE LOS SEÑORES JOSE LUIS VAZQUEZ FLORES Y GUADALUPE INEI SHIZUKAWA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO LA PARTE COMPRADORA...". RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...LOCAL COMERCIAL NÚMERO SEIS, UNIDAD CONDOMINAL DOS, DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO TRES, DEL CONJUNTO DENOMINADO FUENTES DEL BOSQUE FRACCIÓN "B", EN EL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL ALBA, UBICADO EN EL PUEBLO DE TEPALCAPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO..."; ASÍ MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "... LOCAL COMERCIAL NUMERO: SEIS --- UNIDAD CONDOMINAL: DOS --- RÉGIMEN: DOS --- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 43.10 M2 (CUARENTA Y TRES METROS DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS). --- MEDIDAS Y COLINDANCIAS --- AL NORTE, EN UN TRAMO DE SEIS METROS NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS, CON LOCAL COMERCIAL NÚMERO CINCO DE LA MISMA UNIDAD CONDOMINAL. --- AL ESTE, EN UN TRAMO DE SEIS METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS, CON ANDADOR DE LA MISMA UNIDAD CONDOMINAL. --- AL SUR, EN UN TRAMO DE SEIS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON EL LOCAL COMERCIAL NÚMERO SIETE DE LA MISMA UNIDAD CONDOMINAL. --- AL OESTE, EN UN TRAMO DE SEIS METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS, CON ÁREA PRIVATIVA DE LA MISMA UNIDAD CONDOMINAL. --- INDIVISO: NUEVE PUNTO VEINTIDÓS POR CIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

242-A1.- 5, 10 y 13 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 218, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 20, VOLUMEN 263, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1991, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA "...ESCRITURA NÚMERO OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO, VOLUMEN NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO, DE FECHA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RENE GAMEZ FOSTER, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: --- A) LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO E HIPOTECA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE MÉXICO", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA DORA REBECA MACIAS Y PICHARDO Y EL ARQUITECTO RAFAEL BLANCO AGUILAR, EN FAVOR DE LOS SEÑORES LUCIANO ORTEGA CHAVEZ Y MARIA DEL CARMEN SORIA OSORNIO DE ORTEGA. --- B).- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CALIDAD DE VENDEDORES LOS SEÑORES LUCIANO ORTEGA CHAVEZ Y MARIA DEL CARMEN SORIA OSORNIO DE ORTEGA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARMANDO CELON SILVA, Y DE LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD COMPRADORA LA SEÑORA ARMINDA CHOY DE HERNANDEZ..." (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO "... LA CASA DÚPLEX TIPO "D", GUION UNO, CON NÚMERO OFICIAL UNO, DE LA CALLE INTERIOR DE REY DAVID, Y LOTE EN QUE ESTÁ CONSTRUIDA LA UNIDAD DÚPLEX QUE ES EL NÚMERO SESENTA Y TRES, INTEGRANTE DEL CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "CONJUNTO RESIDENCIAL MORELOS I", UBICADO EN LA CALLE DE QUINTANA ROO, SIN NÚMERO EN TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO..." (SIC): ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "...SUPERFICIE: CIENTO CUARENTA METROS SEISCIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CUADRADOS. --- AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CALLE DE REY ARTURO; AL SUR: EN DIECIOCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE NÚMERO SESENTA Y CUATRO; AL ORIENTE: EN SIETE METROS

CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE REY DAVID; AL PONIENTE; EN SIETE METROS, CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE NÚMERO CINCUENTA Y DOS. --- LA CASA "D" GUION UNO TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS. --- PLATA BAJA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN CUATRO TRAMOS DE DOS METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, DOS METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS, DOS METROS CUARENTA CENTÍMETROS Y DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON CASA D GUION DOS Y ACCESO; AL SUR: EN DOS TRAMOS DE OCHO METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS Y DOS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON LOTE NÚMERO SESENTA Y CUATRO; AL ORIENTE: EN DOS TRAMOS DE DOS METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS Y DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS CON ACCESO Y ESTACIONAMIENTO PRIVADO. --- LA PLANTA ALTA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: AL NORTE: EN DOS TRAMOS DE DOS METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS Y CINCO METROS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON CASA D GUION DOS; AL SUR: EN CUATRO TRAMOS DE DOS METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, TRES METROS CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS, TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y CERO PUNTO SESENTA Y UN CENTÍMETROS CON CASA D GUION DOS; AL ORIENTE: EN CINCO TRAMOS DE CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS, UN METRO, UN METRO, SESENTA Y UN CENTÍMETROS Y DOS METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS, CON CASA D GUION DOS; AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS DE DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS Y UN METRO VEINTINUEVE CENTÍMETROS. --- EL INDIVISO QUE LE CORRESPONDE EN CALIDAD DE DÚPLEX, ES DE CINCUENTA POR CIENTO Y EN CALIDAD DE CONDOMINIO DE UNO PUNTO CERO UNO POR CIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

244-A1.- 5, 10 y 13 febrero.

Al margen un logotipo, que dice: Mercado Condesa.**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por medio de la presente, se **CONVOCA** a los propietarios de las unidades privativas que integran el RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA USO DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS "MERCADO CONDESA" con domicilio calle Prolongación Avenida José López Bonaga, número 260, esquina Gabriel Suárez Fragoso, manzana Única, lote 10, Colonia San Lorenzo Tlalixtac, Municipio de Coacalco de Berriozábal Estado de México a la asamblea general extraordinaria la cual se celebrará el día **jueves 18 de febrero del 2025**, a las 11:00 horas en **PRIMERA CONVOCATORIA**, dentro del área de estacionamiento de carga y descarga del MERCADO CONDESA de acuerdo a lo que se establece en el artículo 28 en su fracción IV de la Ley Que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como con el Reglamento Interior Del Condominio, el inicio de la asamblea dependerá de la asistencia de un quórum mínimo del 51% del indiviso del condominio, y en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, jueves **18 de febrero del 2025** a las 12:00 horas, en las instalaciones del MERCADO CONDESA en el domicilio ya referido en líneas anteriores sea cual fuere el número de condóminos propietarios que asistan personalmente o a través de mandatarios; se dará por instalada la asamblea a las 12:15 horas de la fecha antes referida, desahogándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro y acreditación de condóminos.
Siendo importante mencionar que se requiere acreditar el carácter de condómino, con el contrato privado de compraventa del local comercial respectivo en original, debiendo estar liquidado al 100% el precio del local y/o estar al corriente en el pago de sus mensualidades en la fecha de la presente asamblea o con escritura pública correspondiente del local comercial.
- II. Acreditación de personalidad: En caso de que el propietario sea persona física, deberá comparecer con identificación oficial vigente; En caso de que el propietario sea persona moral a través de su apoderado legal que acredite su personalidad con instrumento notarial, así como identificación oficial vigente del apoderado.
- III. Discusión, votación y designación de presidente, secretario y escrutadores de la asamblea.
- IV. Pase de lista y recuento de los asistentes a la asamblea por parte de los escrutadores para determinar el quórum precisado en el artículo 28 fracción IV de la Ley de Propiedad en Condominio y lo dispuesto en el reglamento interior del Mercado "Condesa".
- V. Informe de los escrutadores del quórum presente para la asamblea.
- VI. Declaratoria de la legal instalación de la asamblea de condóminos del Mercado "Condesa", por parte del presidente de la asamblea.
- VII. Nombramiento de la Mesa Directiva para el Mercado "Condesa", conforme al artículo 33 de La Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de México, para elegir al presidente, secretario y Vocal A. y otorgamientos de facultades.
- VIII. Nombramiento del comité de administración o administrador y otorgamiento de facultades para representar al Mercado "Condesa".
- IX. Abrogación del reglamento de las unidades privativas que integran el régimen de propiedad en condominio para uso de comercio de productos y servicios básicos "Mercado Condesa", el cual consta en la escritura 25,186 de la constitución del citado régimen.
- X. Propuesta del nuevo reglamento interno del condominio y administración que obra en la escritura pública número 25,186; con la que se constituyó el Mercado "Condesa", discusión y aprobación.
- XI. Proyecto por el cual se pone a consideración, la propuesta para eliminar las restricciones en cuanto al giro mercantil que cada unidad privativa tiene actualmente y en su lugar se autorice a los condóminos para que destinen al giro mercantil que considere conveniente, siempre que este sea lícito y cumpla con observar la legislación aplicable de usos de los giros en el Mercado "Condesa", a consideración de la administración y mesa directiva, para su votación y aprobación.
- XII. Proyecto por el cual se pone a consideración la propuesta de liberación para la modificación de 43 locales, constante de: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 138, 139, 140, 141, 142, 143; en los cuales se propone realizar un área de comida, en el Mercado "Condesa", para su votación y aprobación.
- XIII. Proyecto por el cual se pone a consideración la propuesta de liberación PARA EL INGRESO DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DEPARTAMENTALES Y SERVICIOS BANCARIOS en el Mercado Condesa para su votación y aprobación.
- XIV. Informe del adeudo que tiene las unidades privativas que integran el RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA USO DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS "MERCADO CONDESA" con la empresa BACKUP ENERGY SOLUTIONS S.A. DE C.V.; por la venta de la planta de emergencia de 500 KW que se encuentra instalada en el MERCADO CONDESA; con la finalidad de proponer la forma en liquidar el adeudo y poner a votación.
- XV. Designación de delegados para la protocolización del acta de asamblea ante notario público y su correspondiente inscripción.
- XVI. Asuntos Generales.
- XVII. Declaratoria de clausura de la asamblea.

ATENTAMENTE.- INMOBILIARIA UKLA S.A. DE C.V.- APODERADO LEGAL.- ROMÁN PIÑA ÁNGELES.-RÚBRICA.

46-B1.-10 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

C. EMMANUEL RODRIGUEZ CHACON, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1225 VOLUMEN 233 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 20 FEBRERO DE 1974 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2194/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93 DE FECHA 16 DE ENERO DE 1974, OTORGADA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DE LA CIUDAD DE TOLUCA LICENCIADO ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ. OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACION DEL ACUERDO DICTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MISMO QUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE ESTE ESTADO, NUMERO VEINTITRES DEL TOMO CIENTO DIECISEIS, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACION TIPO POPULAR DENOMINADO "IZCALLI JARDINES", QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 1973 EL C. DOCTOR GREGORIO VALNER CAJAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL QUIEN FUNGE COMO SUBROGATARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR LA FIDEICOMISARIA INMOBILIARIA FLANDES, S.A. SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL AURIS EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR INMOBILIARIA FLANDES, S.A. EL QUE SE COMPONE DE SESENTA Y DOS MANZANA Y UN TOTAL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA LOTES.. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO IZCALLI JARDINES, LOTE 34 MANZANA 40 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 7.445 METROS CON LOTES 14 Y 15.

AL SURESTE: 17.150 METROS CON LOTE 33.

AL SUROESTE: 7.001 METROS CON CALLE CANARIOS.

AL NORESTE: 17.150 METROS CON LOTE 35.

SUPERFICIE: 123.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 25 DE ENERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

852.-10, 13 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 6 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2909/2024, el C. ROSA DANY MARIN ORTIZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 197, libro primero, sección primera, fecha de inscripción 8 de noviembre de 1972 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITUR No. 16,514, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GOMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 26 MANZANA 252 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO LAZ PLAZAS DE VILLA DE LA FLORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.00 METROS CON EL LOTE 27.
AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 25.
AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON EL LOTE 10.
AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE DE LOS EBANOS.
SUPERFICIE: 126.00 M2.

Por acuerdo de fecha 27 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

45-B1.-10, 13 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 213/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE FEBRERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. MA. DEL CARMEN TERESA GARCIA HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2332 VOLUMEN 390, CON FECHA INSCRIPCIÓN 16 DE DICIEMBRE DE 1978, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE NÚMERO 2060, DE LA MANZANA 203, ZONA DOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION EN LOTES DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS (EX EJIDO DE SANTA MARIA TICOMAN), MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 12.50 METROS CON CALLE ALPINISTAS DE MÉXICO; AL SURESTE 12.50 METROS CON LOTE 2061; AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 2060-A; AL SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE 2055", Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.

277-A1.-10, 13 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 210/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE ENERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. EDITH DEL SOCORRO HERNANDEZ ORDOÑEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO 76, DE LA MANZANA XLV DE LA SECCION PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 212.24 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "AL NORTE: 9.48 MTS. CON LOTE 1, AL SUR: 14.10 MTS., CON LOTE 45; AL ORIENTE: 18.58 MTS. CON LOTE 2; AL PONIENTE: 18.00 MTS., CON CALLE CERRO DEL PRINCIPE"; REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE: FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

278-A1.- 10, 13 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de enero de 2025.

Que en fecha 21 de enero de 2025, **LA C. REYNALDA TOMASA RUIZ MORALES**, en su calidad de albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes de **PAULINO GUZMAN COLIN**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 394 Volumen 32, Libro Primero, Sección Primera**, - respecto del inmueble identificado como una Fracción del lote 84, de la Colonia Flores Magón, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 219.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 10.00 metros con el lote 83; AL SURESTE: en 20.00 metros con el resto del predio total de que se segrega; AL SUROESTE: en 10.00 metros con la Calle del Carmen; AL NOROESTE: en 20.00 metros con la Calle del Nevado; AL PONIENTE: también con la Calle del Nevado en curva ligera de 3.80 metros.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

280-A1.-10, 13 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ENERO DE 2025.

QUE EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. MARIA YOLANDA GONZALEZ MENDOZA EN SU CARATER DE ALBACEA EN LAS SUCESIONES TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA BIENES DE MAXIMILIANO DIAZ CALDERÓN Y LUZ MENDOZA BAUTISTA, RESPECTIVAMENTE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 180, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO XOCOTITLA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS, DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE ONCE METROS SETENTA CENTÍMETROS, CON RANCHO SAN JOSÉ; AL SUR EN DOCE METROS, CON CALLE GENERAL JUAN ÁLVAREZ; AL ORIENTE EN VEINTISIETE METROS, DOCE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MAGDALENO CORONADO VÁZQUEZ; Y AL PONIENTE EN VEINTIOCHO METROS, SESENTA CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CAMILO PERALTA, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MAXIMILIANO DIAZ CALDERON Y LUZ MENDOZA DE DIAZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

281-A1.- 10, 13 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de enero de 2025.

Que en fecha 07 de enero de 2025, **LA C. SOFIA GUIDO MUÑOZ**, en su carácter de heredera en la sucesión testamentaria a bienes de **MARGARITA MUÑOZ VELASCO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 773 Volumen 492, Libro Primero, Sección Primera**, - respecto del inmueble identificado como lote 4 de la manzana 12, sección Bosques, del “Fraccionamiento Vista del Valle”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 230.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 23.00 metros con lote 5; AL NOROESTE: en 10.00 metros con Acto. De Chapultepec; AL SUROESTE: en 23.00 metros con lote 3; AL SURESTE: en 10.00 metros con Acto. De Palmira.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

282-A1.-10, 13 y 18 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
EDICTO**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 108 párrafo quinto, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 párrafo tercero, 83 Bis párrafo cuarto, 86 Bis párrafo primero y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49 fracción VII y XII de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, reformada mediante Decreto 207 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 30 de mayo de 2017; 1, 2 fracciones I, II y IV, artículo 3 fracciones II, VIII, XI, XII, XIII, XVII, XX, XXII y XXVI, 4 fracciones I y II, artículo 9 fracción VI y VIII, 10 párrafos primero, tercero y cuarto, 33, 34 fracciones I, II y III, 44 primer párrafo, 46 segundo párrafo, 50 fracción IV, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 194 fracciones II, III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" en fecha 30 de mayo de 2017; Numeral Segundo fracción Tercera del Acuerdo número 02/2019 por el que se modifica el Acuerdo 13/2017, por el que se precisan las Áreas Administrativas que integran al Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" en fecha 26 de marzo del 2019.

Se comunica que esta Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dictó Acuerdos de Admisión, con motivo de la remisión de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa elaborados por la Autoridad Investigadora; en los que se determinó la existencia de Falta Administrativa NO Grave, señalada en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; atinente a lo anterior y toda vez que los domicilios de los presuntos responsables no fueron localizados al momento de realizar la notificación personal y al ignorarse otro domicilio registrado dentro del Estado de México y considerando que es la misma Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios vigente en la entidad la que en su artículo 122 permite la aplicación supletoria del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente y que dicho ordenamiento no se opone a lo establecido en la Ley adjetiva; **se determinó citar por edictos a los presuntos responsables en términos del artículo 25 fracción II del citado Código.**

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 194 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios vigente en la entidad, se cita a los siguientes servidores públicos y/o ex servidores públicos para que comparezcan PERSONALMENTE a la celebración de la AUDIENCIA INICIAL, en su carácter de presuntos responsables dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa que se tramita en este Órgano Interno de Control; diligencia que tendrá verificativo conforme al calendario que abajo se señala, realizándose ante la Autoridad Substanciadora, en el domicilio **ubicado en Av. Independencia Ote. No. 1203, primer piso, Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, C.P. 50090.** Haciéndole del conocimiento que durante el desahogo de la Audiencia Inicial, podrán manifestar lo que a su derecho convenga y ofrecer pruebas; también tiene derecho a no declarar en contra de sí mismo ni declararse culpable, a defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y de no contar con uno, le será nombrado esta autoridad le nombrara de oficio un defensor público, podrá rendir su declaración por escrito o verbalmente y deberá ofrecer las pruebas que considere pertinente. Apercibido que para en el caso de no comparecer en el día y hora indicados, se le tendrá por perdido el derecho que debió ejercitar en la Audiencia Inicial, sin necesidad de declaratoria en ese sentido, con base en lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por lo anterior se procede a citar a los siguientes presuntos responsables:

EXPEDIENTE	SERVIDOR Y/O EX SERVIDOR PÚBLICO PRESUNTO RESPONSABLE/CARGO	FALTA ADMINISTRATIVA	FECHA DEL ACUERDO DE ADMISIÓN A PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL
OIC/FGJEM/PRA/284/2024	JUAN JOSÉ MORENO TREVILLA AGENTE INVESTIGADOR R-1	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO	05 SEPTIEMBRE 2024	05 MARZO 2025 09:00 AM
OIC/FGJEM/PRA/361/2024	MANUEL DEL ÁNGEL BERNAL GARCÍA ANALISTA DE PROYECTOS	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO	11 NOVIEMBRE 2024	05 MARZO 2025 09:30 AM
OIC/FGJEM/PRA/366/2024	JORGE GUZMÁN MARTÍNEZ ESCOLTA	NO PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO	25 NOVIEMBRE 2024	05 MARZO 2025 09:45 AM
OIC/FGJEM/PRA/322/2024	FERMÍN IRIVAS REYES ESCOLTA	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO 2022	30 SEPTIEMBRE 2024	05 MARZO 2025 10:00 AM
OIC/FGJEM/PRA/373/2024	FERMÍN IRIVAS REYES ESCOLTA	NO PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO	02 DICIEMBRE 2024	05 MARZO 2025 10:30 AM
OIC/FGJEM/PRA/377/2024	RICARDO VELÁZQUEZ GARCÍA AGENTE INVESTIGADOR R-3	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO 2022	06 DICIEMBRE 2024	05 MARZO 2025 10:45 AM
OIC/FGJEM/PRA/267/2024	SHAMANTA AMAIRANI RUBIO RESENDIZ JEFE DE OFICINA R-2	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO	03 SEPTIEMBRE 2024	05 MARZO 2025 11:00 AM
OIC/FGJEM/PRA/299/2024	JOSÉ ALEJANDRO OROS HERNÁNDEZ ESCOLTA	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO	16 SEPTIEMBRE 2024	05 MARZO 2025 11:30 AM
OIC/FGJEM/PRA/334/2024	ALFONSINA XILOMEN LEÓN ORTIZ OFICIAL CONCILIADOR	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO 2022	08 OCTUBRE 2024	05 MARZO 2025 12:00 PM
OIC/FGJEM/PRA/343/2024	LUCÍA XIMENA MARCÍN OLASCOAGA PERITA B	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO 2022	10 OCTUBRE 2024	05 MARZO 2025 12:30 PM
OIC/FGJEM/PRA/353/2024	EMANUEL JAFFET MANRIQUE GARCÍA AGENTE INVESTIGADOR R-1	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO	18 OCTUBRE 2024	05 MARZO 2025 13:00 PM
OIC/FGJEM/PRA/348/2024	BEATRIZ VIQUEZ PÉREZ AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO R-2	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO	11 OCTUBRE 2024	05 MARZO 2025 13:30 PM
OIC/FGJEM/PRA/297/2024	JUAN PABLO MARÍN CRUZ AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO R-2	NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO	11 SEPTIEMBRE 2024	05 MARZO 2025 14:00 PM

Asimismo y tomando en consideración que las notificaciones podrán ser personales, electrónicas o por estrados de la autoridad substanciadora y para que el emplazamiento a los presuntos responsables se entienda realizado se deberá entregar copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, del acuerdo por el que se admite y de las constancias del expediente de presunta responsabilidad administrativa integrado en la investigación, así como de las demás constancias y pruebas que hayan aportado u ofrecido las autoridades investigadoras para sustentar dicho informe, esto de conformidad con los artículos 175, 179 fracción I y 194 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; por lo que ante la imposibilidad de publicar todas las actuaciones mencionadas dado su volumen se hace de su conocimiento que el emplazamiento se corre a partir de la publicación de este edicto, en los ESTRADOS de la Autoridad Substanciadora ubicados en área abierta de las Instalaciones del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, diligencias de las que puede disponer en su totalidad. De igual forma se le solicita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, o bien domicilio electrónico, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes del procedimiento, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, serán realizados mediante publicación en los ESTRADOS, lo anterior con fundamento en el artículo 25 fracción II párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE.- LIC. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ MEJÍA.- TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- (RÚBRICA).

865-BIS.- 10 febrero.